I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

100/2023	03-03-2023
39/2023	03/03/2023
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

FUNDACION ARCOR CHILE	PRESIDENTE RIESCO 5335, PISO 16, LAS CONDES	956379198

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

AREA VERDE UBICADA EN CALLE ENFERMERA LUCÍA VIDAL (COSTADO DE CESFAM NORMAN VOULLIEME Y JARDÍN INFANTIL)	MEJORAMIENTO DE RADIER EXISTENTE CON PISO DE CAUCHO Y JUEGOS DE PLAZA DE PRIMERA INFANCIA

[redacted]	9
	06/03/02023
	14/03/2023
[redacted]	

[redacted]	--
	--
	--
	30
	--
	--

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	CONVENIO DE COLABORACIÓN

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

[redacted]	$ 0

[redacted]	

6.- OBSERVACIONES

Obra exento de pago al tratarse de un mejoramiento de Bien Nacioanl de Uso Público, según Ordenanza Municipal N° 2, como tambien indicar que existe un convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/HFO
[redacted]
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO